

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LILAMAR S.A.

1. He revisado el Balance General de la compañía Lilamar s.a. al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes: Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio de accionistas y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe de estos estados financieros en base a nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías. Como parte de esa revisión, efectuamos pruebas de cumplimientos por parte de la compañía y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.
 - Si las correspondencias, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía Lilamar S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las

juntas generales, propuesta de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que ustedes deban ser informados.

6. Adjuntamos a este informe los principales estados financieros de la compañía Lilamar S.A., correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2013.



C.P.A. Enma Reyes
No. Registro 10.569

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PÚBLICO
 V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MEDINA JUSTO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAGUAL AQUINO MERYBETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2011-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-12

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REYES YAGUAL ENMA JOVITA
 091802465-4

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**

[Fotografía]

[Código QR]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

041
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0043 **0918024654**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES YAGUAL ENMA JOVITA

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	1
SANTA ELENA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA